



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA UNIV. LUZ MARIA AMARILLA GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.185.321, DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023.-

San Lorenzo, 07 de febrero de 2023
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10551 del 25/11/2022 de la Univ. LUZ MARIA AMARILLA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.185.321, estudiante de la carrera Diseño Industrial de la FADA-UNA, por el cual solicita traslado de la carrera Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura.-

El informe de la Dirección Académica indica, que cuenta con la cantidad mínima de créditos requeridos para el traslado.-

La Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 02/01/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LAS EQUIVALENCIAS PARA HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO CON LOS CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

Corresponde la Homologación de Asignaturas cursadas en la carrera de Diseño Industrial con las equivalentes en la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la "TRASLADO: De una Carrera a otra de la FADA" tiene un arancel de Gs. 500.000, las "Convalidaciones de asignaturas para alumnos de la FADA" tiene un arancel de Gs. 25.000 por asignatura.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el traslado de la Univ. LUZ MARIA AMARILLA GONZALEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 6.185.321, de la carrera Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo, a partir del 1er. Periodo Académico 2023.-

Art. 2°: **CONVALIDAR** las asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Diseño Industrial con las equivalentes en la carrera de Arquitectura y Urbanismo a la Univ. LUZ MARIA AMARILLA GONZALEZ, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	De la Carrera de:	A la Carrera de:	Cant. de Créditos : 12 un. min.	Prom. Gral.	Corresp. el traslado	Asig. afin aprobada	Asignatura a Homologar	Calif.
Univ. LUZ MARIA AMARILLA GONZA	Diseño Industrial	Arquitectura y Urbanismo	15	3	Sí	Geometría Descriptiva Aplicada I	Representaciones 1	4
						Taller de Visualización I		

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago de los aranceles correspondientes, establecidos en la Resolución N° 1156/30/2022, efectuado los mismos, presentar el recibo de



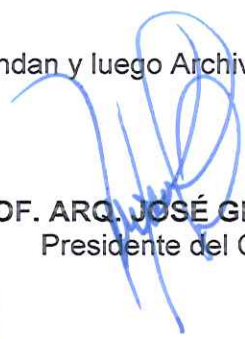
POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL TRASLADO DE LA UNIV. LUZ MARIA AMARILLA GONZALEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 6.185.321, DE LA CARRERA DISEÑO INDUSTRIAL A LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2023.-

pago y la Resolución correspondiente en ventanilla de la Dirección Académica, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° y 2° de la presente Resolución.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo